ADENDA Nº 01

AL CONTRATO Nº 49/2015, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" (EX CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS) Y LA FIRMA PRINTEC S.A., EN EL MARCO DE LA LCO Nº 03/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID. 287.958

En la ciudad de Asunción, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2015, por este instrumento y de mutuo acuerdo, se amplía la vigencia del Contrato N° 49/2015, celebrado entre el Hospital de Trauma "Manuel Giagni" (Ex Centro de Emergencias Médicas) y la **Firma PRINTEC S.A.**

Teniendo en cuenta que el Hospital, contrató con la Empresa PRINTEC S.A., a fin de que la misma provea equipos informáticos para el Hospital de Trauma "Manuel Giagni" (Ex. Hospital del Centro de Emergencias Médicas) por la suma total de guaraníes 18.466.000, con una vigencia desde la suscripción 23/12/2015 hasta el 31/12/2015, por lo que se halla próximo a su vencimiento, sin embargo, teniendo en cuenta que el plazo de entrega de los bienes es 15 días (quince) días calendarios para la entrega de los productos detallados en la Orden de Compra debidamente recibida, por lo que se hace necesaria la ampliación de la vigencia del contrato por un tiempo prudencial de hasta el 30/06/2016 con el fin de lograr que todos los derechos, deberes y obligaciones de ambas partes puedan cumplirse durante la vigencia de éste, de conformidad con lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, siendo la ampliación una modificación al Contrato, la misma debe ser formalizada mediante la suscripción de la presente Adenda, asegurando así las mejores condiciones para la Institución y por ende para el Estado Paraguayo.-

Que, la **Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. por Dictamen A.J. DGOC Nº 706 /2015 de fecha 30 de diciembre del 2015,** ha emitido su parecer favorable a la firma de la Resolución correspondiente y a la posterior suscripción de la presente Adenda.-

Que, la Dirección General Operativa de Contrataciones en uso de su atribuciones legales y reglamentarias, por **Resolución D.G.O.C. Nº 1834 /2015 de fecha 30 de diciembre del 2015,** ***"POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 49/2015 SUSCRIPTO CON LA FIRMA PRINTEC S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" PARA EL HOSPITAL DE CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" ID. 287.958*** ; se autoriza la modificación solicitada y establece que los Señores Directores Generales de la Dirección General Operativa de Contrataciones y la Dirección General de Administración y Finanzas dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir la Adenda Nº 01 al Contrato Nº 49/2015.-

PRINTEC SOCIEDAD ANONIMA
Asunción - Paraguay

Lic. Sergio Fernando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Por tanto, ambas partes convienen en celebrar la presente adenda, conforme a las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: **MODIFICAR** la Cláusula 6. **VIGENCIA DE CONTRATO**, ampliándola hasta el **30 de junio del 2016.-**

SEGUNDA: **ESTABLECER** que la **Empresa PRINTEC S.A.** deberá ampliar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, con una vigencia de hasta el **31 de julio del 2016.-**

TERCERA: **ESTABLECER** que las demás cláusulas y términos contractuales se mantendrán vigentes e invariables durante el término de duración del Contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES, firman la presente Adenda que consta dos (02) páginas numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.-

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
MSPBS

.....
ING. SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN
POR LA CONTRATANTE

.....
LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
De Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

PRINTEC
Asunción - Paraguay

.....
SR. RAÚL FERNANDO HEISECKE PAREDES
POR LA CONTRATADA